

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
SECCIÓN DE REGISTRO DE EXTRANJERÍA**



“TRASPASO DE SELLO DE REGISTRO DE FILIACIÓN”

ESTE TRÁMITE DEBE SER REALIZADO POR:

- **EXTRANJEROS QUE OBTENGAN PASAPORTE VIGENTE POR PASAPORTE VENCIDO.**
- **EXTRANJEROS QUE NO MANTENGAN SU PASAPORTE A RAZÓN DE: HURTO O PÉRDIDA DEL DOCUMENTO.**

TRASPASO DE SELLO DE REGISTRO DE FILIACIÓN:

Solicitar tiquete con la letra “B” en la recepción.

Pasaporte vencido a pasaporte vigente:

- Copia de generales del pasaporte actual y anterior (datos personales del interesado).
- Copia de sello de registrado (revise en su pasaporte anterior).
- Copia del carné, si procede.
- Copia de la cédula panameña, si procede.
- Carné Original.

Por robo, hurto o pérdida:

- Copia de la denuncia interpuesta en el centro de recepción de denuncias por la pérdida del documento.
- Copia de resolución de visa o permiso otorgado.
- Copia de las generales del pasaporte actual y el anterior (datos personales del interesado)
- Copia del carné, si procede.
- Copia de cédula panameña, si procede.